

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00207
Procedencia: CARLOS HERRERA MENDEZ
Demandado: AGUSTIN BORRAEZ GARCIA
Decisión: FIJA FECHA AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Nueve (09) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresó Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía No.2022-00207, vencido el término de traslado de las excepciones de mérito invocadas, el cual se pasó en silencio.

En atención a lo señalado en los artículos 373 del C.G.P., el Despacho:

DISPONE:

1. **SEÑALASE** el día 20 de abril del año en curso a las 9.00 a.m. como fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se previene a las partes procesales que ante la inasistencia injustificada a la presente diligencia se aplicará lo establecido en el numeral 4° del artículo 372 C.G.P.; presumiéndose por ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado y como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, y demás consecuencias previstas en la norma.

2. **DECRETASE** las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda y las excepciones invocadas.

2.1 PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio al documento obrante en anexo 3 del expediente virtual.

TESTIMONIALES

- No solicito.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- No solicito.

2.2 PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio al documento obrante en el anexo 17 del expediente digital.

TESTIMONIALES

- **DECRETASE** el testimonio de la señora **JENIFER MAHECHA**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio del señor **LUIS CURICO**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentada por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio del señor **BENITO ACUÑA**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio del señor **RAFAEL RUEDA SILVA**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio del señor **FABIAN ANDRES LEON**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- **No solicito.**

2.3 DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETAR** de oficio el interrogatorio de parte de la parte demandante **CARLOS HERRERA MENDEZ** identificado con la **C.C. 19'250.778** y de la parte demandada a **AGUSTIN BORRAEZ GARCIA** identificado con la **C.C. 15'876.852**, a fin de que respondan el interrogatorio que adelantará este despacho judicial en la diligencia, a fin de que manifiesten los hechos que les consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 10 de marzo de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 021. -

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a90774a9969ec813678f4ed3eaa7bf88c00a0c47194d19c6715e51160415343**

Documento generado en 09/03/2023 11:57:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>